

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONVOCATORIA
9° ENCUESTRO Y FERIA RENOVABLES LATAM**

Lugar: Centro de Convenciones Puerta de Oro, Barranquilla

Fecha del evento: 22 al 24 de abril de 2026

1. ¿QUÉ ES EL 9° ENCUESTRO Y FERIA RENOVABLES LATAM?

Evento que busca ser un punto de encuentro para discutir temas relevantes del sector enfocado a la integración de las energías renovables no convencionales y otras tecnologías que contribuyen a la dinamización del mercado. Así mismo, será el espacio propicio para encuentros de negocio y relacionamiento a través de la muestra comercial que acompañará el evento académico.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar hasta **seis (6) empresas** vinculadas a micro, pequeñas o medianas empresas¹ de la cadena de valor del sector energético de Santander (Empresas proveedoras de bienes y servicios de la cadena de la industria de energías renovables, cadenas de abastecimiento, empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica, especialistas, inversionistas, promotores y desarrolladores de proyectos de energías renovables) para participar por los siguientes beneficios:

- Tres (3) entradas al evento académico ((1) por empresa), o
- Un espacio para la participación en la Feria (Muestra Comercial) con una acomodación de 15 m² totales (5x3 m) para (3) tres marcas o empresas del sector energético de Santander.

3. REQUISITOS PARA ASIGNACIÓN DE LOS BENEFICIOS:

A continuación, se describen los requisitos de participación, los cuales serán validados por parte del equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga a través de sus diferentes aplicativos, teniendo en cuenta la información registrada por la empresa en el proceso de renovación de su matrícula mercantil:

- a) La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga y haber renovado al año 2026
- b) Tener una antigüedad de mínimo dos (2) años de constitución.
- c) Pertenecer a los diferentes segmentos del sector energético tales como: Empresas proveedoras de bienes y servicios de la cadena de la industria de energías renovables, cadenas de abastecimiento, empresas prestadoras del servicio de energía eléctrica, especialistas, inversionistas, promotores y desarrolladores de proyectos de energías renovables.

NOTAS:

- (1) *En el caso de que la empresa haya sido beneficiada con stand comercial, no podrá acceder a entradas para el evento académico o viceversa.*
- (2) Se asignará solamente una entrada por empresa para el caso de asignación de entrada al evento académico.

¹Acorde con la clasificación según decreto 957 de 2019

- (3) **El empresario beneficiario deberá asumir los costos de transporte, alojamiento y alimentación.** En caso de que no pueda, por favor abstenerse de realizar la inscripción a la postulación del beneficio.
- (4) **El empresario beneficiario del stand deberá acogerse al Manual de uso establecido por el organizador del evento, en lo relacionado con la operación, montaje y manejo del espacio asignado, así como garantizar la atención y funcionamiento del stand durante la totalidad de la jornada del evento.**

4. PROCESO DE CONVOCATORIA:

- a) La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/3WXT99P>, tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- b) La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- c) **La convocatoria estará abierta hasta el 15 de abril de 2026 a las 12:00 p.m.**

5. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- Se priorizarán dentro de los hasta seis (6) cupos a las empresas afiliadas a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las hasta seis (6) empresas, este igualmente será un criterio de desempate, en caso de presentarse.
- Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

6. CONTACTO:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: cluster.energia@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga